

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/25 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A.”

ID N° 475168

Asunción, 23 de octubre de 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/25 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A.” ID N° 475168.-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 05 del Acta de Directorio N° 1935/25 de fecha 16 de setiembre de 2025, indicándose que el mismo estará conformado por el Gerente Financiero C.P. Jorge González o representante y Secretario General Abg. Oscar Anuar Gossen o representante.

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	78000000 - Servicios de Transporte Almacenaje y Correo
NUMERO DEL PAC:	475168
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs. 10.000.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 158/2025	Gs. 1.000.000.000.-
CONSTANCIA PREVISION PRESUPUESTARIA U.P. N° 524/2025	AÑO 2026: Gs. 9.000.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A.
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LPN - Licitación Pública Nacional
METODO DE EVALUACION:	Basado únicamente en precio
PLURIANUALIDAD:	SI
SISTEMA DE ADJUDICACION:	Lote
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30



RESOLUCIÓN N° 05 DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 1935/25 DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2025	POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/25 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A." ID N° 475168
---	---

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 17 de octubre de 2025, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GILCO PAR S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 16.233.643.433 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 500.000.000 Vigencia de la Póliza: De 17/10/2025 a 5/04/2026, 170 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
GILCO PAR S.R.L.	344	1865809	NO	Registro Proveedor	2023-11-10 00:00	2023-11-16 08:55:27

No hubo observaciones.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 79° del Decreto N° 2264/24, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	GILCO PAR S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
8. Documentos Legales. Oferentes	
8.2. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE/ Perfil del Proveedor
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE/ Perfil del Proveedor

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
Página 2 de 16



c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE/ Perfil del Proveedor
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE/ Perfil del Proveedor (A)
Constancia Perfil del Proveedor N°	1865809

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Las documentaciones vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en las Constancias Perfil del Proveedor presentadas fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

(A) La representación del firmante de la oferta se acredita mediante la escritura pública N° 136 de fecha 22/10/14 en el art. 7mo.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 75° numeral 2) punto 2.1.2 del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta error aritmético.

La Tabla Comparativa de Precios se encuentra en el Anexo I del presente informe.

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley N° 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y en concordancia con la Circular DNCP N° 09/24: "El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional"; resultando que el oferente cuenta con el certificado en cuestión:



VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPEDICIÓN



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUAI
TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
HOTENENDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	208584	475168	1066242	Verificado	Autorizado, 07/10/2025 18:30:13	800092406	GILCO PAR SRL

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Sin embargo, no habiendo más de una oferta en evaluación, el margen de preferencia en marco de la Ley N° 4.558/11 y sus reglamentaciones, no es aplicado en el presente llamado.

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente General
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap



4.2 Análisis de los precios ofertados:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se verificaron que todos los precios ofertados en los **Lotes 1 y 2** por la empresa **GILCO PAR S.R.L.** se encuentran **DENTRO** de los rangos establecidos por la referida norma.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA GILCO PAR S.R.L. de fecha 21/10/2025:

1. Artículo 77° Aclaración de Ofertas y 80° Disconformidad, Errores y Omisiones del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas", a los efectos de solicitar lo siguiente:

- **Certificado de Cumplimiento Tributario**, vigente a la fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.
- **Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.** El formulario debe adecuarse al publicado junto con la convocatoria de llamado, sección FORMULARIOS.
- **Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2022, 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.**
- **FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS.** El formulario debe adecuarse al publicado junto con la convocatoria de llamado, sección FORMULARIOS.
- **EXPERIENCIA REQUERIDA. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:**
 - 1. Copia de contratos y/o facturaciones, con recepciones finales de los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024).
- **CAPACIDAD TÉCNICA. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:**
 - Copia de la Licencia Ambiental, para taller mecánico y su depósito.
 - Copia de la Licencia o Patente Comercial.
 - Copia de Plano de Infraestructura.
 - Copia de Plano de Prevención de Incendios.
 - Copia de Póliza de Seguros contra todo riesgo.
 - Copia de Título de Propiedad o Copia de Contrato de Alquiler.
 - Declaración Jurada manifestando que asume entera responsabilidad por todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hecho u omisiones voluntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, mientras que el bien entregado se halle a su cargo para su mantenimiento y/o reparación, sin cargo para la Convocante.
 - Declaración Jurada de garantía de trabajo de 6 (seis) meses y Provisión de repuestos originales.
 - Declaración Jurada que cuenta con el personal técnico mínimo requerido.
 - Listado, Certificaciones del personal propuesto para los trabajos, Planilla de IPS.
 - Declaración Jurada de infraestructura física / dimensiones del área de taller.



- Declaración Jurada de contar con servicio de vehículo Grúa para el transporte de vehículos dentro del Territorio Nacional, propio o tercerizado, con la documentación que avale lo declarado.
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración Jurada Infraestructura Física/Dimensiones del Área de Taller principal y de las sucursales propias o tercerizadas. En caso de talleres tercerizados, deberá presentar Copia de Contrato de prestación de servicios.
- Declaración Jurada por la cual se manifiesta poseer infraestructura adecuada para el resguardo y seguridad de los vehículos.

Habiendo concedido plazo de hasta el 22/10/2025 a las 15:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 22/10/2025 siendo 10:48 horas.

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de “CUMPLE – NO CUMPLE”, se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, sección REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION apartado Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	GILCO PAR S.R.L.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE/ Perfil del Proveedor N° 1865809
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MJC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE / Certificado N° 4270210704727
7. Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE/ Perfil del Proveedor N° 1865809

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. Las documentaciones vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en las Constancias Perfil del Proveedor presentadas fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones del Artículo 21° de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Ofertas, la Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento y el Formulario de Declaración de Personas. Según las bases de la contratación no se aplica la subcontratación.

C.P. Jorge Cabello
Comité Financiero
essap sa

Abg. Oscar Oscar Gosses Valdez
Secretario General
essap



a) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL: Según Consulta de ser o no funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", al momento de la presentación y apertura de ofertas las personas afectadas según Constancias MEF N° 8389521, 8389522 y 8389524.

De igual manera, según correo electrónico de fecha 22/10/2025 recibido de la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A, informa que "En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en el sistema informático de la Dirección de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas en el cuadro, NO mantienen vinculación alguna con la Empresa".

b) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22: A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **GILCO PAR S.R.L.** con RUC N° 80009240-6, no registra datos de inhabilitación y sanción. Las demás personas enunciadas en el Formulario de Declaración de Personas no registran datos, encontrándose el oferente habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **GILCO PAR S.R.L.** no se encuentra inhabilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera constatándose el siguiente análisis:

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Andrés Gassen Valdez
Secretario General
essap



Oferente: GILCO PAR S.R.L.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.022	2.023	2.024		
Liquidez	ac	8.289.211.822	14.201.906.102	15.267.805.526	2,04	Cumple
	pc	2.474.143.361	9.985.516.189	11.344.459.882		
	R=	3,35	1,42	1,35		
Endeudamiento	pt	2.474.143.361	9.985.516.189	11.344.459.882	0,34	Cumple
	at	16.495.321.498	24.123.973.259	25.405.264.693		
	R=	0,15	0,41	0,45		
Rentabilidad	ut	1.128.608.825	1.183.014.986	1.050.080.354	0,10	Cumple
	c	11.320.931.727	11.320.931.727	11.320.946.713		
	R=	0,10	0,10	0,09		

Referencia:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- a. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024).
- b. **Endeudamiento: pasivo total / activo total** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024).
- c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024) no deberá ser negativo.

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	GILCO PAR S.R.L.
1. Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE/ Perfil del Proveedor N° 1865809
2. Formulario 106 de los últimos (2022, 2023 y 2024) años para contribuyentes del IRPC.	N/A
3. Formulario 104 de los últimos (2022, 2023 y 2024) años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
4. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos tres años (años 2022, 2023 y 2024).	N/A

Las documentaciones vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en las Constancias Perfil del Proveedor presentadas fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

5.4 Verificación de la experiencia requerida y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica con la asistencia técnica del funcionario Lic. Juan Franco, dependiente de la Gerencia Administrativa, remitiendo para el efecto el siguiente análisis:


CP Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap


Abg. Oscar Andar Gossen Valdez
Secretario General
essap



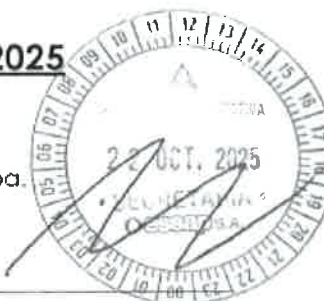
COMUNICACIÓN INTERNA UABYS N° 44/2025

A : GERENCIA ADMINISTRATIVA - Econ. Gerardo Benítez

De : UNIDAD DE ADQ. DE BIENES Y SERVICIOS - C.P. María Villalba

Referencia : Informe Técnico del Llamado ID 475168

Fecha : 22/10/2025



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al Comité de Evaluación de Ofertas (CEO), a fin remitir el Informe de Evaluación Técnica del llamado "Mantenimiento y reparación de vehículos de la ESSAP S.A." ID. 475168.

Alcance de la Evaluación

El alcance de nuestra evaluación se limita a la verificación documental requerida por la Convocante, establecidas en: **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Experiencia Requerida y Capacidad Técnica a presentar con la Oferta.** El contenido y la autenticidad de dicha documentación es exclusiva responsabilidad de los oferentes que presentaron ofertas.

El informe no verifica los documentos de carácter sustancial, u otros requisitos no contemplados en los puntos mencionados (documentos financieros y legales).

Limitación de la Verificación

La evaluación realizada es el resultado de la **verificación visual** de las documentaciones formales presentadas con la oferta y las requeridas adicionalmente, aclarando que los firmantes del presente informe, no guardan copia de los documentos analizados y evaluados de la presente licitación.

Es nuestro informe,

CP. María E. Villalba Cuatella
Jefa Unidad de Adq. de Bienes y Servicios
Gerencia Administrativa
essap sa
UNIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
essap

A: Gerencia Administrativa y a Comité de Evaluación de Ofertas (CEO)

C.P. Jorge A. González Sabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap



INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS" - ID N° 475.168.-

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN:

Conforme al Acta de Apertura del ID. 475168 de fecha 17 de octubre del 2025, las firmas que presentaron ofertas son las siguientes:

N°	OFERENTES EVALUADOS	RUC	MONTO OFERTA
1	GILCO PAR S.R.L.	80009240-6	Gs. 16.233.643.433

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 52 Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas de la ley N° 7021 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se procedió a analizar y verificar, en detalle, el cumplimiento de los requisitos documentales, relacionados a la Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros Documentos solicitados a presentar con la Oferta, de la firma que presento la oferta en el presente llamado.

A continuación, el detalle:

EXPERIENCIA REQUERIDA		OFERENTE
Para la experiencia se considerarán los siguientes índices:	Requisitos documentales:	GILCO PAR S.R.L. RUC 80009240-6
1) Demostrar la experiencia en Servicios de Mantenimiento y/o Reparación de Vehículos livianos y pesados, con provisión de repuestos a instituciones del Estado o Empresas Privadas, para lo solicitado, presentar los contratos y/o facturaciones de venta con recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total de lo ofertado en la presente licitación, del promedio de los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024).	Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales de los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024)	Cumple

Juan E. Franco Balbuena
Prestador de Servicios
essap sa

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretaria General
essap



2) Se exigirá una antigüedad mínima de 3 (tres) años de experiencia legal, para el caso, se tomará en cuenta la fecha de inscripción en la SET, con el fin de verificar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicio a contratar. En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida o de no dedicarse a la actividad comercial relativa al servicio cotizado, la oferta será desestimada por la convocante. (Excluyente)	Constancia de Inscripción del RUC	Cumple
---	-----------------------------------	--------

CAPACIDAD TÉCNICA		OFERENTE
Para la capacidad técnica se considerarán los siguientes índices:	Requisitos documentales:	GILCO PAR S.R.L. RUC 80009240-6
1) Licencia Ambiental, expedida por la MADES de conformidad a las disposiciones legales vigentes, para el taller mecánico con el depósito del mismo.	Copia de la Licencia Ambiental, para taller mecánico y su depósito.	Cumple
2) Licencia Comercial, expedida por la Municipalidad para oferentes domiciliados en la ciudad de Asunción. Los oferentes domiciliados en otras ciudades deberán presentar la Patente Municipal vigente, donde se indica la actividad principal o rubro correspondiente al presente llamado. En caso de contar con oficinas administrativas en un lugar diferente al taller, igual deberá adjuntar una copia de dicho documento.	Copia de la Licencia o Patente Comercial.	Cumple
3) Plano de la infraestructura aprobado por el municipio.	Copia de Plano de Infraestructura.	Cumple
4) Plano de prevención contra incendio (PCI) aprobado por el municipio correspondiente.	Copia de Plano de Prevención de Incendios.	Cumple
5) Copia de póliza de seguro contra todo riesgo para los vehículos que se encuentren a cargo del taller. La misma deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta hasta el 31 de diciembre del 2025.	Copia de Póliza de Seguros contra todo riesgo.	Cumple
6) Acreditar la propiedad del inmueble, asiento del local/taller o en su defecto acreditar la locación del citado inmueble con vigencia mínima anterior a la fecha de presentación de la oferta hasta el 31 de diciembre del 2025.	Copia de Título de Propiedad o Copia de Contrato de Alquiler.	Cumple

CP. Juan E. Franco Balbuena
Funcionario
Unidad Adq. de Bienes y Servicios
essap sa

C.P. Jorge A. González Cabello
Funcionario
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap



7) Declaración Jurada, donde manifiesta que asume entera responsabilidad por todos los daños causados a los vehículos de la convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias, negligentes o por inexperiencia de sus empleados, mientras que el bien se halle a su cargo para su mantenimiento y/o reparación, sin ningún cargo para la Convocante.	Declaración Jurada manifestando que asume entera responsabilidad por todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hecho u omisiones voluntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, mientras que el bien entregado se halle a su cargo para su mantenimiento y/o reparación, sin cargo para la Convocante	Cumple
8) Declaración Jurada, donde garantice que los trabajos serán realizados como se detallan en la Orden del Servicio, que los mismos cuentan con garantía contra defectos de mano de obra, repuestos y materiales utilizados por un plazo de 6 (seis) meses, a partir de la fecha de reparación y/o mantenimiento de los vehículos. Asimismo, garantizar que los repuestos utilizados son originales, de la marca del vehículo entregado para el servicio, y que en caso de no existir el mismo en el representante de la marca, seguirán el procedimiento indicado en las ESPECIFICACIONES TECNICAS - REQUERIMIENTOS GENERALES - Punto 3.	Declaración Jurada de garantía de trabajo de 6 (seis) meses y Provisión de repuestos originales.	Cumple
9) Declaración Jurada donde acredite que cuenta con el personal técnico mínimo requerido en las Especificaciones Técnicas, para la prestación de los servicios objeto de este llamado.	Declaración Jurada que cuenta con el personal técnico mínimo requerido.	Cumple

CP. Juan E. Franco Balbuena
Funcionario
Unidad Adm. de Bienes y Servicios
essap sa

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap

1370



10) Certificación de Capacitación Profesional:1. Certificación de Capacitación Profesional: Dotación Mínima de Recursos Humanos: el personal mínimo requerido, deberá estar inscripto en el Seguro Social del IPS con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses, para lo que deberá presentar la planilla de empleados inscriptos correspondiente a dicho periodo, a fin de acreditar que los mismos al menos han superado el periodo legal de prueba conforme a lo establecido en el Art. 60 de la Ley 729/61, y que se encuentran activos dentro de la empresa; 1 jefe de taller con al menos 3 años de experiencia como tal, demostrable con la presentación de su curriculum vitae y certificaciones técnicas relativas a mecánica automotriz y afines, 6 mecánicos de automotriz general, 2 técnico en alre acondicionado, 1 técnico en Inyección electrónica naftera, 2 técnico en Inyección electrónica diésel, 2 técnico en Electricidad del automóvil, 2 mecánicos exclusivos de motores diésel. 1 mecánico exclusivo motores nafteros, 1 técnico en Mecatronica, 2 auxiliares mecánicos, 1 técnico en autotrónica, 2 personales administrativosObservación: No se aceptará a un mismo personal en más de una especialidad, cada personal propuesto deberá contar con el certificado correspondiente, a excepción de los auxiliares mecánicos y personal administrativo, para quienes no se exigirá la presentación de certificados técnicos. Todo el personal requerido deberá estar inscripto en el Seguro Social del IPS, con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de apertura de la oferta, para lo cual se deberá adjuntar copia simple de la planilla de aporte obrero patronal correspondiente a dicho periodo.	Listado, Certificaciones del personal propuesto para los trabajos, Planilla de IPS.	Cumple
---	--	---------------

CP. Juan E. Franco Balbuena
Funcionario
Unidad Adm. de Bienes y Servicios
essap sa

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap



11) Infraestructura mínima del Taller:Herramientas Requeridas: El Taller oferente deberá contar con herramientas propias (no de terceros), que deberán estar operativas durante la verificación in-situ, mínimamente deberá contar: Ocho elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad de 4.000 Kg., 2 compresores de aire de 5 hp de potencia., 1 torno para realizar trabajos de tornería en general (ej: reparación de cardanes, palieres, en funcionamiento) para la agilidad de los trabajos, 3 gatos Hidráulicos, 1 equipo para control de carga de alternador, 1 banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste, 1 compresímetro para realizar mediciones de compresión de motores diésel, 1 compresímetro para realizar mediciones de compresión de motores nafteros/flex, 2 scanner para diagnóstico electrónico computarizado multimarcas de vehículos, 1 Scanner exclusivo para camiones, 1 banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de pìcos inyectores cammon rail (DIESEL), 1 calibre de pie de rey con certificado de calibración correspondiente, 1 banco de testeo de picos inyectores electrónicos nafteros, 3 fosas bien equipadas y azulejadas, 1 succionador de aceite al vacío, 1 calibrador de picos inyectores diésel convencional, 1 comprimidor hidráulico de espirales tipo mac-person, 2 manómetros para carga de gas R134 ecológico, 1 máquinas de vacío para gas R134 ecológico, 2 bancos para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulicos, 2 bancos para armado de motores, 6 mesas de trabajo, 1 reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro, 1 manómetro para medir presión de bombas eléctricas de combustibles nafteros y diésel, 1 anallizador de gases de escape portátil, 1 detector de fuga de agua de radiador, 2 pistolas neumáticas, 1 soldador eléctrico para soldaduras mic, 1 baroscopio, 1 equipo de ultrasonido para limpieza de inyectores, Micrómetro de exteriores, Multímetros para realizar mediciones en reparación de sistemas eléctricos concernientes a inyección electrónica, Una Prensa hidráulica de 60 Ton, Multítester digital de uso automotriz, un Gato para desmontaje de caja de cambio, una Hidrolavadora, 1 extractor de bujes, Un reciclador de gas, Cargador de baterías, acoples de baterías, actuadores hidráulicos para elevamientos de vehículos, Herramientas necesarias en muy buen estado y suficiente para la realización de los servicios, Un equipo completo de alineadora electrónica para auto y/o camioneta, Un equipo completo de balanceadora automática para llantas, Un equipo completo de alineación de luces, Un generador de 50 Kva como mínimo, para abastecer en caso de cortes de energía eléctrica.	Declaración Jurada de infraestructura física / dimensiones del área de taller.	Cumple
---	---	---------------

CP. Juan E. Franco Balbuena
Funcionario
Unidad Adm. de Bienes y Servicios
essap sa

C.P. Jorge A. González Cabello
Jefe de Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap



12) Contar con servicio de al menos una unidad de vehículo grúa para transporte de vehiculos dentro del territorio nacional, propio o alquilado, deberá presentar copia simple de Cédula Verde y habilitación al día, en caso de vehículo propio, y contrato de prestación de servicios en caso de ser tercerizado.	Declaración Jurada de contar con servicio de vehículo Grúa para el transporte de vehiculos dentro del Territorio Nacional, propio o tercerizado, con la documentación que avale lo declarado.	Cumple
13) Declaración Jurada de conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y de contar con la información necesaria para la preparación de la oferta, así como la de aceptación y cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la licitación.	Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
14) Superficie Requerida Para El Taller: Declaración Jurada Infraestructura Física/Dimensiones del Área de Taller: Deberá contar con una superficie mínima de 3.000 m2 (tres mil metros cuadrados), y deberá encontrarse dentro de los límites de la ciudad de Asunción o Gran Asunción, dentro de un área de hasta a 8 (ocho) km. de distancia de la sede central de la ESSAP, presentando plano y croquis de ubicación, título o contrato de alquiler y sus plazos. En el caso de los representantes oficiales o de los consorcios, los requisitos de dimensiones y límites, será exigido a la casa central representante o a la empresa líder del Consorcio. La superficie del Inmueble debe estar distribuidos en las siguientes áreas y características: Superficie de Terreno: 3.000 m2 mínima Superficie de Área de Trabajo: 2.000 m2 mínimo.	Declaración Jurada Infraestructura Física/Dimensiones del Área de Taller principal y de las sucursales propias o tercerizadas. En caso de talleres tercerizados, deberá presentar Copia de Contrato de prestación de servicios.	Cumple

CP. Juan E. Franco Balbuena
Funcionario
Unidad Adj. de Bienes y Servicios
essap sa

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap



15) Seguridad del Local: El área perimetral debe poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos: Contar con muralla perimetral, sistema de alarmas, presentar contrato con empresa prestadora de servicios, equipos de seguridad contra incendios, extintores, boca hidrante, tanque de agua, sensores de humo, iluminación en los horarios nocturnos, salida de emergencia. Debe tener un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, salidas de emergencia en todas sus instalaciones; para el efecto deberá presentar plano de prevención contra incendio, con su respectivo informe técnico de verificación final de los bomberos, aprobado por el municipio. Debe contar con salas cerradas para las reparaciones de motor, caja de velocidades y diferencial; de manera a evitar la contaminación de piezas y/o partículas de polvo del ambiente, así también deberá presentar certificado de disposición final de aceite negro, en desuso, el cual la empresa encargada de recolectar debe estar habilitado por el MADES. Deberá contar con guardia de seguridad permanente para garantizar la protección de los vehículos, además de poseer circuito cerrado de TV que garantice a la Convocante la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida. Todos los requerimientos serán verificados en la inspección técnica in situ que realizará los funcionarios designados por el Administrador de Contrato de la Convocante.	Declaración Jurada por la cual se manifiesta poseer infraestructura adecuada para el resguardo y seguridad de los vehículos.	Cumple
	CUMPLE	
	NO CUMPLE	

CP. Juan E. Franco Balbuena
Funcionario
Unidad Adq. de Bienes y Servicios
essap sa

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
Gerente General
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap



CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **GILCO PAR S.R.L.** con **RUC N° 80009240-6**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece “**ADJUDICACIÓN**. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22; el Comité de Evaluación, por unanimidad,

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/25 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A.” ID N° 475168**, de acuerdo con el siguiente detalle:

GILCOPAR S.R.L. con RUC N° 80009240-6			
Representante Legal: Gladys Riquelme			
LOTE N°	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS(*)	Gs. 2.500.000.000.- (guaraníes dos mil quinientos millones)	Gs. 5.000.000.000.- (guaraníes cinco mil millones)
2	LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS(*)	Gs. 2.500.000.000.- (guaraníes dos mil quinientos millones)	Gs. 5.000.000.000.- (guaraníes cinco mil millones)

(*)El detalle de precios unitarios se encuentra en el **Anexo I** del presente informe de evaluación.

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente Financiero o representante

Secretario General o representante

C.P. Jorge A. González Cabello
Gerente Financiero
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gessen Valdez
Secretario General
essap